

nos comunica el descanso se mudaría à el punto en pereza , el Amor , que nos debemos tener unos à otros en amor sensual , y la Humildad en Baxeza. Hariafe floxo el Catto, y se trocaría en Arrogante el Fuerte. Y en fin , el reposo se haría insoportable à las Pasiones , yá naturales , ò yá violentas : porque ninguna de ellas podría sin el trabajo conseguir sus fines. Aun para la salud del Hombre sería castigo el Ocio ; porque es tal la fabrica del Cuerpo humano , que si la falta el exercicio , la misma experiencia acredita su ruína.

No hay duda , que es penoso el trabajo : mas es penoso con utilidad ; pues su exercicio divierte , y dirige los pensamientos vanos , destierra los desvelos , y cuidados , auyenta el mal humor , y malas reflexiones : todo lo qual hace para la salud mucho. Fuera , que este Ocio , y descanso , que anhelan los Ambiciosos , causa mas , que el trabajo mismo : pues à lo menos adquiere mas peligrosas consequencias para la Alma , y Cuerpo , que la mayor fatiga ; y assi pudiera decir : que si estuviera loco el Hombre , que rrabajára mucho , el Ocioso viviera en un summo letargo : y que para uno,  
que

que con aquél se queja , son infinitos los que con este gimen , y lloran.

Pension es del Hombre no sentir , sin llorár ; y así oímos à muchos ocupados en negocios , lastimarse mucho de sus fatigas. Dicen unos : *Tan acosado me veo en mis dependencias , que no tengo un instante mio.* Y hemos de estar , que esto es lo que anhelan : y no se hacen cargo , que si les faltáran estas dependencias , tuvieran mayor trabajo : lo uno , en verse sin aquél orgullo vano , incienso , y obsequio , que le hacen sus dependientes ; y lo otro , si se halláran entorpecidos en el reposo , durmieran entre sus floxedades , y si les cegáran las prosperidades , corrompieran à la Naturaleza sus placéres , que sin duda son estos mayores trabajos. Otros dicen : *Qué fatiga es esta , que me tienen brumado tantos negocios ?* Y pudieran traer à la memoria el intolerable peso de pecados , que acarrea un Ocio continuo : pues agovia de modo las Conciencias , que su fatiga es digna con razon de lamentarse. Otros dicen : *Tantos negocios cargan sobre mi , que no hay robustez para tanto : pues yá mi complexion no es tan fuerte como antes.* Pero  
lo

lo que vemos es, que si mas tienen, mas quieren: y si el Principe los alivia, ò deshonera de alguno, por mínimo, que sea, no hay consuelo para sus aficciones, y queexas. Aquellos ejercicios acompañados de desvelos, zozobras, è inquietudes, estemos ciertos, que por el vulgar aplauso les sirve de vida: y si les faltára todo esto, fuera para ellos una intolerable fatiga, una summa melancolía, y una acelerada muerte. En fin, hay otros, que dicen: *Malgame el Cielo, qué oficina tan molesta, y qué pocas treguas dá à la diversion! Son tantos sus Quehacéres, que se alcanzan como Ter-ciana los unos à los otros.* Fuera muy sensible esta queixa, si assi se encadenáran los pecados en sus almas: pues pudieran advertir, que si no estuvieran tan ocupados, es tal el Ocio, que por lo comun apenas sale de un embarazo la Conciencia, quando se enreda en otros.

## §. X.

**M**AS sobre todo no debemos tener lastima de los que lloran trabajos exteriores: solo sí de los que gimen los internos. En aquellos es descanso respectivo, y jun-

juntamente dicha, si los dirigen à buen fin: mas en estos siempre es fatiga, y será desgracia, si no se saben aprovechar de ellos. Y finó, dime: Cómo quieres descanso en la otra vida, si no gimes con tus trabajos en esta? Qué cosecha pretendes hacer en el Cielo, si no riegas el suelo con el sudor de el rostro, para que crezca el grano, que acá siembras? Debieras pretendér los Empleos con este fin. Entonces sería tu Ambicion gloriosa, y nada culpable.

Para que sea inculpable esta Ambicion, se debe considerár en los trabajos, que de ella han de resultár tres cosas; es à saber: Sus principios, sus progressos, y sus fines. En quanto à los principios de el trabajo, que anhela el Pretendiente en los Empleos, yá tenemos dicho lo bastante, para salvár indemne su Ambicion, que es no reprehenderlos, sin que preceda un grande conocimiento de la dificultad à que se entrega. Cotexa primero las fuerzas, que le asilten, con el trabajo, que se le propone. Repara la calidad de lo que intenta, y prevé los medios para conseguirlo. Considera la causa, que le impèle:

si es capricho, si es la Razon, la Charidad, la Necesidad, y si la Justicia: y siendo justo, emprende. Esta hace à su Ambicion inculpable; porque todo lo dirige à un honesto, y ajultado fin.

Metido yá en el trabajo, emplea en el progreso toda su diligencia, mas de modo, que no llegue à cansarle su conato. Hay muchos, que se fatigan tan demasiado en los negocios, que retardan el mismo fin, que anhelan. Abarcan menos, quanto mas aprietan. Tolera tambien con grande resignacion, si no puede evitarlas, las inquietudes, que trahen consigo los trabajos de su Gobierno: y ocultando en sí mismo el sentimiento, aprende en el el exquisito modo de adelantár la paga del merecer, ofreciendo à Dios aquellas desazones. Tan cuerdo, y Christiano procede, que de ninguna suerte las reusa; porque quanto mas le agitan, le despiertan; y apeteciendolas para su exercicio, se enseña à desear la Libertad de la Alma, la que solo pierde, quando la tiene en cautiverio. Si su trabajo llega à ser fatiga, la recibe devoto, y penitente, satisfaciendo à Dios à el mismo tiempo por los de-

fectos, que tuvo en las Virtudes. Y muchas veces castiga su mano poderosa con afanes, que le son muy involuntarios, los voluntarios defectos, que tuvo en aquello, que mira à su santo servicio. Mas si esse trabajo le viene por otro Hombre, jamás executa lo que tantos, que reflexionan mas sobre la causa de su sentimiento, que sobre el medio, que deben elegir para librarse. Y en fin, no ignora, que quando las Criaturas no nos exerciten, nosotros serémos exercicios de nosotros mismos: y que si nosotros no lo fuéremos, no faltará quien nos exercite; y assi toma el trabajo, que él se toma, como exercicio voluntario de su valor, y de su alcance: y el trabajo, con que otros le molestan, como exercicio de su sufrimiento.

En conclusion, llegado à el fin de sus fatigas, conoce ser tan oculto, que no hay sabiduría, que le alcance. Reservale Dios para sí mismo; para que considerémos cuidadosos la incertidumbre del fin, que nos aguarda; y para enseñarnos à temer el Juicio, que tan incierto à todos, nos espéra. Todos ignoran de su trabajo el fruto: mas todos la-

ben, que sujetando à el Cuerpo, negandole los gustos, y placéres, no podrá ser inutil su fatiga.

§. XI.

**N**inguno dexa de conocer, que se abanza mucho, quando aún no conociendo el fruto de ello, se le sufocan las prosperidades, que pudieran acá hacerle dichoso. Por quanto el Ambicioso prudente advierte tres frutos, que pueden resultár de su trabajo. El primero exterior, que depende del proprio regimen, y de favorables, ò adversas circunstancias. El segundo interior, que producen nuestras buenas obras à el hacerlas, poniendo en Dios la mira con la pureza de nuestras intenciones. El tercero perpetuo, que nos pone en possession de la corona eterna, fruto que hace feliz aquél trabajo, que tan dichosa retribucion merece. Si se pone la mira en el primero, es muy factible, que Dios juntamente le desvaráte, para que entienda el Pretendiente, que à nada ha de atendér en este Mundo, que no conduzca à la salud de su Alma: y si acaso lo atribuye à su propria industria, ò à lo que llaman Fortuna, sepa, que de-

pende de la Divina Providencia. Mas con todo, aunque vea frustradas las fatigas de este trabajo, se consuela consigo mismo interiormente con la esperanza de lograr el fruto del trabajo segundo, el qual, como depende de la sinceridad de su Alma, del testimonio, e intencion de su buena conciencia, que llena de paz, y dulzura, jamás podrá faltarle. Fortifícase tambien con la consideracion del fruto eterno, que en aquél se funda, y que es para el trabajo un Theforo infinito de paciencia; por lo que si el Infiel dice: *Feliz trabajo à quien el Fin corona*; con mucha mas razon dice el educado de la Escripura: *Dichoso aquél trabajo, de quien es Diadema la Paciencia.*

Con este modo de proceder en las obligaciones de su Cargo bien se pueden pretender los Empleos. Gloriosa será la Ambicion, con que se anhelan: pues no mira otro fin, que el trabajo, para merecer la utilidad del Proximo, en favorecerle, y la Honra de Dios, en conseguirle. O que Ambicion tan honrosa! Y ò que Ambicion tan util, y conveniente! Pues el que con este fin pretende, se hace tanto mas glorioso, quanto mas se muestre vigilante,

te, considerando à el mismo tiempo, ser una misma cosa la Gloria, que el Trabajo: el Empleo, que el Desvelo: y el Trono, que la Vigilancia. Fue costumbre entre los Hebreos coronár à sus Principes cerca de una Fuente, ò de un Rio, como lo hicieron con Salomon. Mas el Abulense descubre el mysterio: y es, que solo el Elemento de la Agua es el que menos descansa: pues está en continuo movimiento, para acudir à las necesidades de la Naturaleza. Exalase en vapores, sublimase en Nubes, precipitase en Lluvias, reparase en arroyos, dividefe en Rios, y extiendese en Mares. Pues esta es la razon, dice este Autor, por qué los Hebreos coronaban à sus Reyes junto à los Rios; porque es obligacion de los Soberanos, y quantos manejan Negocios de Gobierno, vivir en perpetuo desvelo, como las Aguas en perpetuo movimiento. (12) Así se les assegura, que serán tanto mas gloriosos, y soberanos, quanto mas se

(12) *Ungebat Rex circa fluentes Aquas, quasi non torpescerent nequitia vitam, sed in assidua Populorum visitatione esset ducsurus. Tostat. in fin.*

mostrassen cuidadosos , y vigilantes : por lo que aspirár à la Gloria de los Empleos , para tolerár las molestias , è inquietudes de su Gobierno , es , dice San Agustín , Zelo , mas que Ambicion. (13) Con que mirad como el deseo , y anhelo de los Puestos, Privanzas, Empleos , y Cargos puede llegar à ser inculpable por el trabajo , cuidado , y vigilancia de ellos.

§. XII.

**N**O obstante , tambien hay Hypocritas de esta vigilancia , de este cuidado , y de este trabajo ; porque hay muchos , que se contradicen en las ansias , con que dán à mostrar la pretension de los Empleos. Todo Empleo es peso , que bruma , si se dá el debido cumplimiento à sus obligaciones , por mas que sean carga dorada , y por consiguiente , toda carga , y peso es preciso , que sea trabajo. Mas siendo los mortales todos tan amantes de el descanso , y de el ocio , cómo anhelan los Empleos , siendo un trabajo de tanto peso? A

(13) *Potest appeti regimen ab his , qui non imperant principandi superbia , sed providendi misericordia.* D. August. lib. 19. de Civit. Dei cap. 14.

estos responden astutos los Ambiciosos: Que los toman, para sacrificarse en el servicio de sus Principes, y ofrecerse à el penoso gobierno de sus Pueblos. O que oferta, y sacrificio tan loable! Dios les haga buenos Martyres à estos Santos de media talla.

Oid lo que proclaman, para ocultár su Hypocresía. Dice el Ambicioso Hypocritón: *Anhelo con ansias este Empleo, no con otro fin, que exponerme à su trabajo. Bien conozco, que es pesado, y penoso: pero algo se ha de ofrecer à Dios: que en verdad, si le pretendo, no llevo otra mira, que el sacrificar mi aliento à el Bien publico, y servicio de mi Dios.* Bella intencion, con tal que sea sincéra! Pero crean, que en muchos es muy falsa. Es verdad, que se sacrifican, y que se ofrecen à las fatigas del Empleo: pero qué importa este sacrificio, y esta oferta, si nó la abríga la Sinceridad, sí la Ambicion. Hacen capa à aquella, para que cubra las maldades de esta; porque colocados en el Empleo, se vé por experiencia su desidia, su poco esmero, y lo peor es, su mucho interés. Con que de ninguna suerte será in culpable, è innocente esta Ambicion. Serálo, pues, quan-

*No siempre es culpable la Ambicion.* 143  
do se descubre à las claras el desinterés, y des-  
apégó juntamente con el esmero, y cuidado.

§. XIII.

**D**Eben estar persuadidos todos los Pre-  
tendientes, que los Empleos no se  
les conceden solo para aumentos propios, si-  
no tambien para provechos agenos. Qué se-  
ría de la Tierra, si los vapóres levantados à el  
Ayre, no volviessen jamás à ella deshechos en  
Lluvia? Qué sería de las Estrellas, si el Sol co-  
locádo en el Cielo para gobernador de las Lu-  
ces se las refundiera solo en sí, y no se las co-  
municára à los Astros? Y qué parecería el Cie-  
lo, si las Estrellas ilustradas del Sol, ocultáran  
sus resplandores? No os haveis de contentár  
con solo lucir, dice San Bernardo, es preciso  
tambien desvelaros en alumbrár. (14) Por-  
que lucir en los Empleos solo para sí, para sus  
conveniencias, gustos, grandezas, y vanida-  
des, es vileza: alumbrár à otros en los Puel-  
tos, favoreciendoles, amparandoles, y firvient-  
doles de utilidad en sus ahogos, es gloria.

Mas sepase, que quien así procede en  
la

(14) *Ita præsís ut profis.* D. Bern. lib. 3. (de  
Confid.

la pretension de los Cargos, tanto mas le aplaudirán lucido, quanto mas alumbrasse oficioso. Dios en el principio del Mundo concedió à los celestiales Astros el titulo de Gobernadores de la Tierra, antes que à otro alguno. (15) Entre las Criaturas sublunares hay muchas, que se singularizan, y sobrefalen mas que las demás: assi como algunas Estrellas entre otras, como son el Fuego entre los Elementos, la Palma entre las Plantas, la Granada entre los Frutos, y la Rosa entre las Flores. Luego si à los Astros comunicó Dios la prerogativa de Gobernadores: por qué no dió à el Fuego el titulo de Ministro de los Elementos, à la Palma Gobernadora de las Plantas, à la Granada Regimen de los Frutos, y à la Rosa Presidenta de las Flores? Es la razon muy à proposito. En el mismo instante, en que los Astros atienden à su propria commodidad, solicitan la agena. Luego, que estos empiezan à lucir en sí, alumbran à el Mundo: luego, que reciben la Luz del Sol, la comunican à los Cielos, y à la Tierra. No proceden assi las otras Criaturas

(15) *Posuit eâ in Firmamento Cæli, ut lucerent super terram; & præessent. Genes. 1.*

sublunares: atienden à el bien particular, antes de procurar à el bien comun. Alimentase el Fuego de la Leña, antes de comunicár el Calor. Levantase la Palma para el Cielo, antes de adornár la Cabeza de los Vencedores. Nace la Granada coronada, antes de ofrecer sus Rubíes. Y armase la Rosa de espinos, antes que se exale en olores. Indignas son luego estas Criaturas para gobernár el Mundo; que el Empleo de los Gobiernos deben ser antes para la utilidad publica, que para el particular provecho. Y assi bien merecen los Astros el titulo de Gobernadores del Orbe todo; porque derraman sus luces para el bien del Universo à el mismo tiempo, que las reciben para ornamento proprio.

Esto mismo quisieron enseñár, y significár los Antiguos, quando à cada uno de sus fabulosos Dioses dieron por divisa de sus Cargos un Cetro ordenado solo para la conveniencia publica, mas que para el ornamento de sus Personas. Pusieron en la mano de Neptuno un Tridente, para que reprimiesse el impetu, y soberbia de las Ondas, y no sumergiesen el Mundo. Pusieron en la mano de Marte una

Espada , para que defendiessse à los Hombres, y los vengasse de sus Enemigos. En la mano de Hercules pusieron una Maza claveteada, para que sujetasse, y destrozasse las Fieras. En la mano de Jupiter colocaron un Rayo , para fulminár contra los culpados. Y en la mano de Cupído una Saeta , para herir , y atraher à sí à los Amantes.

Asi dieron à significár sus Empleos , enseñando à los Mortales , que estos deben pretender antes , que para la utilidad propia, para el provecho ageno. No ha de tomár en la mano , ni pretender el Juez la Vara para el Interés proprio : que esto es Ambicion infame: la ha de tomár , y pretendér para el bien comun , para favorecer à los Desvalídos , y reprimir à los Poderosos. Esta pretension es justa , y no menos inculpable ; porque la dirige à el fin unico , que su Dios se la concede. No debe el Prelado tomár en la mano , ni pretender el Baculo , para hacer ostentacion de su Empleo , para triunfár , y gastár los Caudales de los Pobres , sino para patrocinar à su Iglesia, socorrer à los Necesitados , y darles lo que es suyo , como herencia precisa de sus Haberes,

res, y Padre, que es tambien de ellos. No es justo tomár en su mano, ni pretender el Principe el Cetro, para hacer gloria de su Soberanía, ha de ser una Espada de Marte, para desvanecer Exercitos; un Rayo de Jupiter, para castigar Rebeldes; un Tridente de Neptuno, para aplacár, y componer discordias; una Clava de Hercules, para destruir los Vicios; y una Saeta de Amor para rendir los Corazones de sus Vassallos. Y en fin, no se han de tomár, ni pretender los Empleos todos, de qualquiera fuerte, ò calidad, que sean, para proprias commodidades, sino para bien del Publico: no para ostentaciones, grandezas, y vanidades, que esto es una Ambicion abominable, es una Pretension, que lleva muy siniestro fin à el fin, que mira una Pretension justa, è inculpable.

§. XIV.

**N**Ativa pesadumbre del Barro llamó un Politico discreto à la Ambicion: pues es tal, que nos inclina à lo dulce de los Empleos, y nos desaficiona de lo aspero de sus fatigas. No podemos negár, que somos Hijos de Adan: y como Imagenes de tal Padre,

le copiamos el error. Porque como Adan se elevó à ser Monarcha del Mundo desde el polvo de su Nacimiento sin el mas leve, y menor trabajo, sin la menor, y mas leve fatiga, anhelamos tambien nosotros los Puestos, apeteciendo subir à ellos sin mas titulo, que el Polvo, que levanta el Ayre de nuestra presuncion y vanidad. Dios colocó à un solo Hombre en la altura de Soberano desde el malenjuto polvo de su Cuna: pero à mas se extienden los Poderosos del Mundo; que el polvo del abatimiento, y olvido de los Sujetos, elevan à muchos à supremos Empleos. No será delito, me dirán, pues imitan en el obrar à su Dios. Pero adviertan, que tan mal le salió à Dios esta eleccion, que le sacó de su Gloria, le costó la vida, descompuso, y alborotó el Mundo: y es tan ciego el Poder humano, que, sin advertir el peligro, se empeña, y prosigue en el exemplo.

Desengañemonos, que desde que se fundó el Mundo, vemos claramente, que muchos Hombres suben à los Puestos desnudos como Adanes: desde el polvo de la tierra ascienden, y lo mismo es verse tan elevados,  
que

que inflarse luego , y con el ayre , que bostezan , alborotan el Cielo , y destruyen el Mundo. De qué pensais , que se forman tantas lamentables , y continuas commociones , como hemos visto , y vemos en nuestros tiempos , en que tal vez se quejan estruendosamente las Montañas mas firmes ? Qué origen , digo , tienen los Terremotos , à cuyo fulto bambo-néan timidas las Ciudades , y se alteran cobardes los Edificios ? Creeré , que pocos lo ignoran. La causa es el Ayre cerrado entre las entrañas de la Tierra , que no pudiendo oprimido exalarfe à su Esfera , la commueve , por subir à su Region. Y qué os parece , que es el Ayre ? Es nada ; porque no hay mas claro espejo de una vana Soberbia , que un Viento inflado : pero basta la Nonada de un Ambicioso Soberbio con regueldos de presumido , y vano , para alborotár todo el Mundo. Ayre es el que altera la Tierra , por elevarfe , y subir à el Cielo : y la causa , que le afsiste , para pretender subir à mas alta Region , no es otra , que ser Ayre ; porque todos los titulos , en que se funda un Ambicioso indifereto , no son mas , que Viento , Viento de Honra , Viento de Aplau-  
so,

fo, Viento de Ostentacion, y Viento de Vanidades.

§. XV.

**E**STE es el Viento, que por lo comun anhelan los Cortesanos en sus Empleos : pero por muy siniestros fines. Los mas los pretenden, para ostentarse Vanos : preteandolos muchos, para ostentarse Poderosos: otros, porque les reconozcan por Validos, y Mandones : otros, por adquirir honras, aplausos, y celebridad de su Nombre. Estos vanos ambiciosos son Ciegos ; porque no ven, ni conocen, que lo que pretenden es, quererse sustentár solo con el Humo. Dulce engaño llamó Tertuliano à el de la Fama ; porque es un Viento tan delicado, que insensiblemente se introduce en el mas retirado, y en el mas discreto. Convento, en que se pretenda la opinion de los Puestos : pero nunca condré, en que estos den estimacion. Las acciones heroicas, y justas son las que dan Nombre. El que pretendiese con noble Ambicion ser estimado, debe obrár en los negocios del Empleo atento, y generoso. Ser Emperador, y Monarcha de mucho Mundo, es dominár

mu-

mucha Tierra, y el material Señorío no dá Nombre. Quantos Cetres hemos visto, que sirvieron à las Historias de horror? Quantas Coronas à los Siglos de escarmiento? Y quantas Purpuras à los Sabios de defengaño, y à los Discretos de murmuracion?

Despues de la muerte ninguno mira à los Principes como à Emperadores, sino como à Cadaveres. Las verdades son tales, que corren libres à hacer anothomia de las operaciones; porque no es hija la Fama de los Supremos Pueltos, sino de las ajustadas operaciones. Bien podrá ser, que los que ocupan en las Cortes grandes Empleos, tengan Nombre en el Mundo: pero tambien asseguro, que no tendrán nombre en el Cielo. Daránle Nombre los Cortesanos Ambiciosos, Lisonjeros, y Aduladores: pero se le borrarà el Cielo con sus verdades. Las Obras heroicas dan Fama. A estas debe anhelár el Pretendiente, si quiere, que su ambicion se la borre la nota de infame. Pero si pretende en los Empleos solo la ostentacion, es unicamente mirar por sí, sin atender à sus obligaciones.

Una noble Ambicion se contenta con  
po-

poco : con aquello solo à que alcanzan sus fuerzas , para dar el debido cumplimiento à sus Cargos : pero una vana , y presumida , como mira unicamente por objeto el aplauso , con nada se contenta. Consi-gue un Empleo , y yá este le parece poco , porque anhela mas aplausos : consigue otro , y yá poseído , le des-deña , porque pone la mira à otros mas altos , y poderosos ; y sucedele lo que à el Fuego , vi-vo retrato de un Ambicioso , cuya llama ja-más se facia , hasta que acabando con lo com-bustible , acaba ella , y perece. La experien-cia nos lo dice : y yo puedo hablar en un ca-so à que me hizo concurrir la casualidad. Ha-lléme en la Corte con una Señorita , que aun bien puesta no lo estaba segun su vana presun-cion. Quexóse muchas veces à mi presencia de su estado , y decía lastimandose : *Es possi-ble , Dios mio , que ha de ser tanta mi desgracia , que despues de tantos Servicios de mi Marido , no ha de poder arribár à otros de mas altura , donde yo pueda siquiera arrastrár un Coche ?* Y fue caso raro : que parece la oyó Dios su pre-sumida Ambicion ; pues de allí à pocos dias fue el Marido depuesto del Empleo , preso por

un Alcance, y ella se vió infeliz, pobre, y arrastrada.

Ved, pues, donde llega la ambicion de los Cortesanos. Su fin no es otro, que el Fausto, y Vanidad. A esto solo mira la Ambicion de sus Empleos. Jamás se contentan, aunque sea suficiente para una manutencion honrada, con aquél, que poseen, y se merecen. Nada les llena, condenados à una hambre de por vida, sin poder vivir sin hambrear. No es posible satisfacer à un Ambicioso. De la Escuela anhela à la Borla, de la Borla à la Toga, ò Garnacha, y de la Garnacha à la Presidencia. De la Cathedra à el Armiño, de el Armiño à el Baculo, del Baculo à el Capelo, y del Capelo à la Tiara. De la Espada à la Vengála, de la Vengála à el Baston, y del Baston, si puede ser, à el Cetro. De baxo Oficial à supremo, de supremo à Oficial de Covachuela, de Covachuela à Mayor, y de Mayor à Primer Ministro. Con nada se contentan estos Ambiciosos. Todo es poco para ellos; y si mas pudieran desear, mas anheláran.

Pension es de lo humano vivir siempre inquieto en su estado. Admirame en San Pe-

dro, que viendose yá primer Ministro de Dios con las Llaves del Theforo de la Gloria, con los Podéres sobre todo el Mundo, y con el Principado de la Iglesia: (16) pasó à dar un Memorial à Christo, en que alegando sus meritos, deseaba saber, qué havia de hacer de él. (17) Pues qué mas quereis Pedro, quando ya se os ha dado tanto? Es verdad, que es mucho lo que disfruto: pero esso, que soy, yá lo soy: y todo me parece nada, si no lle-go à ser siempre mas de lo que soy. Es cierto, que aquí San Pedro no procedió ambicioso; porque aunque era ambicion la que demostraba, era una ambicion inculpable, y generosa; pues à lo que aquí anhelaba el Apóstol era à la Vida Eterna, à que todos deben anhelár en sus Empleos, y Exercicios, para hacer su ambicion honesta. El que así pretende, no vá errado en su pretension; porque el Noble ambicioso no pretende los Empleos para interesses propios, sino para conveniencias

(16) *Tibi dabo claves Regni Cælorum.* Matth.

(17) *Ecce nos reliquimus omnia. Quid ergo erit nobis.* Matth. 19.

agenas, y en ellas exercitarse de tal suerte, que le adquieran la salud eterna. Esta Ambicion es entonces generosa, inocente, è inculpable; porque la hace inculpable, inocente, y generosa el fin tan honesto, que la guia. Asi bien pueden todos anhelár los Puestos, segun, y como los hallen acomodados à sus fuerzas, y talentos.

§. XVI.

**U**NA sola dificultad pudiera estorvâr la subida de estos Ambiciosos, que patrocinan; es à saber, el peligro de la salvacion, originado de las Antipatías, que tienen entre sí el Podér, y la Santidad. Mas el Angelico Doctor Santo Thomás les desvanece esta desconfianza en el Libro del *Regimen de los Principes*, donde afirma, que puede una Persona ser tanto mas Santa, quanto mas Poderosa. Lastimosa desgracia sería la de los Poderosos, si, para lograr los Empleos del Mundo, huviesse de perder las esperanzas del Cielo. Antes afirma el mismo Doctor en el mismo lugar, que Dios apareja recompensas mayores à los Gobernadores, que à los Subalternos; à los Nobles,

que à los Plebeyos ; y à los Monarchas , que à los Vassallos. (18)

La razon es manifiesta ; porque si en la estimacion de los Hombres es mucho mas navegar Mares , que transitár Rios : contrastár con las Tempestades , que permanecer en calma ; del mismo modo, mucho mayor empresa es para con Dios administrár un Reyno, gobernar un Pueblo , y regir à muchos, que imperár una Familia , y mandar à uno solo , profigue el Santo. (19) Ademàs , que en todos estados qualquiera se puede salvár, como no abuse de ellos. El Principe en medio de sus Grandezas, Ostentacion, y Poderío se puede salvár, con tal, que haga justicia , gobierne su Reyno con moderacion, y cumpla con las obligaciones de su estado , no siendo tyrano , ocioso , y descuidado. El Poderoso se puede salvár , con tal, que no abuse de sus Habéres, socorra à los

Ne-  
(18) *Reſtoribus majus premium in Cælo Deus decernit.* D. Thom. in Opusc. 20. de Regim. Princ. cap 9.

(19) *Facilius est in Ripa Fluminis, quam in alto Mari ; in Æconomica, quam in Politica regere.* Ibidem.

Necessitados, y proceda en todo como Noble, y Catholico Caballero, no hostigando à los Vassallos, ni robando los Pueblos, para mantener inutiles tratos, y superfluas vanidades. El Juez se puede salvár, procediendo con equidad en los Juicios, nada interesado, ni apasionado, arreglandose à la Ley justa, que à todos mira con igualdad. El Eclesiastico se puede salvár, atareandose unicamente à las obligaciones de su Iglesia, dando el Pasto debido à sus Feligreses, disfrutando solo el justo estipendio de su oficio, y no usando de simonías, y malos tratos. El Casado puede salvarse, aplicandose à su trabajo, no desperdiciando lo que gana, estimando à su Consorte, y dando à sus Hijos, y Muger buenos documentos, y vivir como Christianos. El Rico puede salvarse, usando bien de lo que Dios le dió, no gastando en superfluidades sus caudales, sino despues de su trato honrado, y perteneciente à su estado, dar lo demás à los Pobres, que son acreedores à ello. El Pobre puede salvarse, abrazando con paciencia su Pobreza, y haciendose cargo, que Dios le hizo Pobre, porque no halló otro camino para llevarle à su Gloria, que el

de

de las molestias, defazones, y penurias de la Miséria. Y en fin, en todos los oficios, y estados se pueden salvár todos, no apartandose de lo recto, que ellos mismos trahen de suyo, cumpliendo en sus manufacturas, ventas, tratos, y negociaciones, como dicta la Conciencia. Si de esto se apartan, no tiene duda, que en vez de salvarse se condenarán, como sucedió à muchos, y en vez de ser buenos, serán malos, pessimos, y abominables à la presencia de Dios.

Mas para que no parezca, que hablo sin fundamento, os quiero poner muchos, y varios exemplares de la Escripura Sagrada, donde vean todos ser evidencia, y no antojo todo lo dicho. En el estado de Reyes el Rey David, que procedió como Principe ajustado, fue Bueno; y el Rey Saul, que procedió como Monarcha injusto, fue Malo. En el Estado de Jueces, y Consejeros Achitophel fue bueno, y Cufsi fue malo. En el estado de Sacerdotes Mathias fue bueno, y Obnias fue malo. En el estado de Profetas Daniel fue bueno, y Balaán fue malo. En el estado de Ricos, y Poderosos Job fue bueno, y Nabal fue

fue malo. En el estado de Pobres el mismo Job fue bueno, y Ananias fue malo. En el estado de Pastores Abél fue bueno, y Abimelec fue malo. En el estado de Casados Tobias fue bueno, y Saphira fue mala. En el estado de Viudas Judith fue buena, y Jezabel fue mala. En el estado de Cazadores Jacob fue bueno, y Esau fue malo. Y finalmente, en el estado de Apostoles Pedro fue bueno, y Judas fue malo. Hé aqui bien visto, como el ser Buenos, ò ser Malos no depende del estado, que tenemos, sino de ser nosotros bien, ò mal disciplinados.

Y con ser esto assi, no vá fuera de razon afirmar, que los Ambiciosos no solamente pueden dexár de ser culpados en la pretension de sus Empleos, mas que pueden llegar à ser Innocentes, Santos, y Bienaventurados en el deseo, y buen gobierno de ellos. Hasta agora llamé à los tales Ambiciosos: mas en la verdad no son sino Discretos, Generosos, y Caritativos. Son Discretos; porque pretenden, y suben à los Empleos no con ansia de desfrutarlos vanamente, sino con el prudente fin de hacerse cargo antes de ellos para el

Chris-



## FANTASMA IV.

## LA JUSTICIA DECADENTE.

## §. I.



A materia presente la considero sumamente delicada, no en genios prudentes, que saben conceder à las cosas lo que las pertenece, sino en naturales pueriles, y vulgares, que trastornan los Juicios maliciosamente à imaginations siniestras, como lo anota el Critico Benedictino bastantemente en el Tomo 3. Discurso 11. num. 12. y siguientes, *Balanza de Astrea*: cuyo rumbo, y expresiones Christianas, y razonables, abrazo, y sigo en este Discurso. Todo quanto en él pretendo proponer, será en general, no atareandome à lo que acontece solo en nuestra Corte, ni en toda Europa, sino

en todo el Mundo, demostrando las Decadencias de la Justicia, para que sobrefatgan como Oro en azul sus Rectitudes. Esta previa precaucion me ha sido preciso formar antes, para acallar, ò tapar la boca à muchos Malevolos, que no mirando à la utilidad de los Escritos, ponen solo la vista en deslucirles por medio de la Calumnia, la Quexa, y el mal Juicio. El que yo formáre en este Discurso será ingenuo, è indiferente, que à ninguno hiera: que cure, y no corte: y que aproveche, y no ultraje; à no ser, que la malicia melindrosa de algunos lo ladéen à sí propios, por hallarse comprehendidos; ò à los Extraños, por mirarles defectuosos. Todo esto es necessario prenotar antes, que demos principio à este Tratado; y aun así no se verá libre de que le tizne la maledicencia, provocando à los que pueden à una presuncion sospechosa, en que mirandole con los ojos de la Razon, y Prudencia no hay malicia, que se descubra, sino doctrina, que utilice: no rencor, que desazone, sino documento, que aproveche: y en fin, no pasion, que agravie, sino Charidad, que vivifique.

al nob y cmo lo vna s. II. no inigo el no 21M

**L**A causa principal, que obligó à los Pueblos à someterse à la suprema autoridad de los Reyes, fue, para que los Reyes los administrassen Justicia. Sentir es de el célebre Orador Romano Ciceron. (1) Vive tan vinculado à la gloria del Cetro el exercicio de esta virtud, que quien no es justo, de ninguna manera es Rey. Éra Saul Rey de Israel, y con todo llegó à decir el Profeta Samuel, que no era Rey. (2) Qué razon podía tener Samuel, para negár à Saul el titulo de Monarcha, siendo así, que actualmente posseía el Reyno de Israel? Porque segun expresa el docto Velasco en su Regimen de Principes, aunque posseía Saul el Reyno, atropellaba la Justicia, perseguia la Innocencia, y patrocিনaba la Impiedad, (3) y no se compadece la Qualidad de Rey con semejantes injusticias, è iniquidades.

X2

Mas

(1) *Fruenda Justitia causa videntur olim benè morati Reges constituti.* Cicer. lib. Officior.

(2) *Abjicit te Dominus ne sis Rex.* 1. Reg. 15.

(3) *Vide, quid sit Justitiam contemnere.* Velasco. de Princip. pag. 285.

Mas en la opinion del Chrysoftomo, y demás Padres de la Iglesia, fue Saul Rey hasta la muerte, y con todo dexó de ser Rey antes de morir. Fue Rey hasta la muerte: porque siempre poseyó la Corona: dexó de ser Rey antes de morir; porque como no administraba Justicia, no podia gozar la Qualidad de Rey: que solo la Justicia es la Corona de los Principes, y la Gloria de las Diademas, dice San Cyrilo Alexandrino. (4)

Es la Justicia aquella Virtud Superior, que como Reyna de las demás Virtudes hace Reyes. Es aquella Virtud heroica, à quien levantan Estatua los Mortales Cultos, y en cuyo sagrado Altar se sacrifican devotos los meritos, y temerosos los delitos. Es en fin, la firme Columna de los Imperios, el Arbitro de las Coronas, y la Fertilidad de las Monarchías. A el Amor de la Justicia atribuyó San Agustin lo rico, y duradero del Imperio Romano. Trampeó lo Justo à lo Vicioso, y no cayó de su Dosel el respeto de su Fama, hasta que se ar-

(4) *Hoc Regem honorabilem reddit, quod Justitiam diligat.* Cyril. Alexandr.

ruinó la célebre Estatua de la Justicia. (5) Después entonces decayó Roma de su Gloria, y Grandeza; porque decayó esta soberana Virtud. En medio del Zodiaco resplandece el Signo Celeste llamado *Libra*, ò *Balanza*: acaso para significarnos, que no puede el Cielo influir felicidades à el Mundo sin intervencion, ò medianía de la Justicia. La Justicia es la Estrella, que alumbra los Reynos, fertiliza los Imperios, y parece, que movidos de esta consideracion los Romanos, creaban antiguamente los Consules, y demás Ministros de Justicia en el dia primero del año; porque esta Virtud es el Astro dominante, que hace el año bueno con el buen Gobierno de los Pueblos.

Una de las mayores felicidades de los Reynos es la Paz. Mas qual os parece, que es la verdadera Paz de estos? Por ventura goza un Rey una verdadera Paz, quando está libre de los Tumultos de los Exercitos, de la opresion de los Cercos, del furor de las Batallas, de las Correrías de los Enemigos, y de todas las hostilidades, desordenes, y extragos, que

(5) D. Augustin. tom. 5. lib. 2. de Civit. Dei.

configo trahe la Guerra? No por cierto, dice el Profeta Geremias. Desengañaos, decía à unos Pueblos, que se gloriaban de una Paz como esta, que essa Paz, que por tal la teneis, en la realidad no es Paz. (6) Pues qué viene à ser essa tranquilidad, en que faltando las hostilidades, y disturbios de la Guerra, todo está en summa quietud? Puede la Paz dexar de ser Paz? Sí. La Paz, en que falta la Justicia, no es verdadera Paz; porque la verdadera Paz anda unida con la Justicia: y hablando con estilo del Profeta, la Justicia es la que dá el osculo de Paz à los Hombres. (7)

Mucha Paz suele haber con los Extraños: pero mucha Guerra suele padecerse entre los Domesticos. Qué importa, que el Enemigo no robe, y no assole las Frontéras del Reyno, si lo mas intimo del Reyno está infestado de Ladrones domesticos? Qué importa, que no se den Batallas en el Campo, si en los Poblados se cometen Assesinatos? Qué importa, que no se arruinen las Fortalezas, que no se saquéen las Ciudades, si con intestinas dis-

(6) *Dicentes Pax, & non erat Pax.* Jerem. 6.

(7) *Iustitia, & Pax osculatae sunt.* Psalm. 84.

senfiones se destruyen las Casas, se assolan las Haciendas, y se arruinan las Familias? O quantos desordenes suceden en la Paz, en que la Justicia, ò adormecida, ò corrupta, dexa las Partes en Guerra! Quantos Batallones de Litigantes cruzan las Salas de las Audiencias: quantos assaltos de hechos infames las Calles de las Cortes: quantas Baterías contra la Razon, quantos tiros contra la Innocencia, quantas minas para el engaño, y quantas contra-minas para arruinar la Verdad, infestan los Reynos, los Pueblos grandes, y los Lugares pequeños? Enciende los animos el fogón de la Calumnia. Dispone la Conveniencia los Tiros, y dispara valas de plata para las injusticias. Inventa el Fraude machinas, y extratagémas, para engañar. La Amistad prepara lo necesario, para que la Adherencia haga los Abances. El Valimiento pone en practica los Assaltos: y à poder de suplicas, respetos, y sobornos queda la Innocencia atropellada, y la Iniquidad triunfante.

§. III.

**N**O ignoro, que en tanto, que huviesse Hombres en el Mundo, siempre

pre habrá defordenes en las Republicas : mas puede la Justicia en algun modo remediar mucho ; es à saber , cortando los males desde su infancia. Y quando este remedio no tuviese efecto , sepa la Justicia , que los males de los Pueblos , aunque sean crecidos , no son incurables ; antes bien , son estos males tan faciles de remediar , que un solo castigo exemplar es suficiente para remediar las muchas decadencias , que ofuscan , y afean su equidad. Quantas veces hemos visto en un Pueblo contaminado , y corrupto castigár la Justicia un solo Delinquente , y mas siendo este sobresaliente , y bastár solo à vista de semejante exemplar , para atajar el Contagio?

En el Pueblo de Israel entró una Plaga de Serpientes , que en todas las Casas con mortifero veneno quitaba las vidas à los Israelitas. Para extinguir este contagio , mandó Dios à Moyses , que fabricasse una Serpiente de Metal. (8) La Version Syriaca dice , que le mandó fabricár una Serpiente Grande , que se dexasse ver de todos. Obedeció Moyses , y

(8) *Fac tibi Serpentem aneum.* Num. 21. Immanem. Vers. Syriac.

levantó la Grande Serpiente , pero claváda en un Palo , y como leyó Tirino , en un alto Partibulo , para que todo el Pueblo la viesse ; y los que estaban inficionados del Veneno , à el ver aquella Grande Serpiente , assi suspenfa , el veneno de las demás Serpientes rastréras perdía su fuerza , y paraba el contagio ; porque las Serpientes pequeñas no muerden , dice Rivera , quando vén à las Grandes Serpientes castigadas. La Vulgata dice , que era una Serpiente de metal , en que se symbolizaban los Ricos , y Poderosos. El Metal es sonóro , y estruendoso ; porque el castigo de estos suena tanto , y tan utilmente , que à todas las partes lleva la Fama con el terror el remedio. En la Corrupcion de los Pueblos el Castigo de las exorbitancias de los Mayores es el freno , y correccion de los populares desatinos. Mas qual es el Juez tan justo , y tan intrepido , que se atreva à fulminár una sentencia executiva , quando el Podér , ò la Dignidad del Reo politicamente inculcó la impunidad del Delito? Aquí podemos decir : *Hoc Opus , & Labor.*

En las Historias antiguas halló un Sabio Jurisconsulto ( y no dudo se hallen muchos en

nuestros tiempos ) tan defengañado , y tan resolutivo , que antes quiso perder la vida , que ofender à la Justicia en defensa de un Parricidio de un Grande Personage. Verdaderamente , que el Zelo de la Justicia debe apartar en cierto modo la memoria , y conocimiento de la Persona , para juzgár con libertad la Causa. En la Parábola de las Virgenes Locas , y Discretas fue Juez el Esposo; porque premió atenciones , y castigó descuidos. Mas porque era Juez discreto , pronunció la Sentencia como si huviera perdido la memoria , y el conocimiento. Suplicaban las culpadas à el Juez para que las atendiese : mas él hizo , que no las conocia. (9) Notable desconocimiento por cierto ! Y notable mudanza en la verdad ! No conoce el Esposo à sus Esposas : ò para mejor decir , poco antes las conocía , y ahora las desconoce ? Sí : porque de Esposo passó à Juez : y para no dár entrada à los motivos , con que la Memoria, y el Conocimiento tuercen la rectitud de la Justicia , despidió à las Suplicantes, como si nunca las huviera visto , ni conocido.

Ten-  
 (9) *Domine , Domine , aperi nobis. Nescio vos.*  
 Matth. 25.

Tengo para mi , que muchas veces la falta de conocimiento en los Jueces los acredita de discretos: pues aquí vemos , que la falta de conocer , fue discrecion. Abogados , Jueces Eclesiasticos , y Seculares , quereis ser rectos , y juntamente discretos , examinad , y castigad los Delitos , como si no conociesséis los Culpados. Toca à vuestra puerta un Pariente , un Amigo , un Titulo , ò un Magnate de la Corte , y con terminos melosos , y honorificos comienza el Prologo de su Patrocinio : *Señor , Señor , en los aprietos , y lances arduos se conocen los Amigos : En vuestra mano está mi credito , y reputacion , y la vida , y honor de mi Abijado. No ignorais , que en el Tribunal de la Justicia se dexa un Postigo abierto à la Clemencia. Oid pues mis razones acompañadas de mis ruegos , y no querais ser en este lance , que os busco , inexorable. Mirad , que soi yo quien os pide esta gracia : y quien hoy os pide , algun dia sabrá agradecer.* A instancias tan obligatorias , y eficaces , qué deberá responder el Juez? *Un no vos conozco desengañado.* Y esto es responder à uso de Corte? Esto es responder politica , y discretamente? Sí , discretísimamente.

No fue esta la respuesta , con que el Esposo Juez separó las Necias , è Importunas, de las Sabias , y Vigilantes? No hay duda. Luego, ò qué discreto, y acertado anduvo! Reparád en aquél equivoco , que hace el Latin en nuestro Lenguage : *Nescio vos* , ò *Necio vos*: y advertireis , que aquél *Nescio* , ò *Necio vos*, no cahe sobre el Juez , que justamente niega, sino sobre el Padrino , que injustamente suplica ; como si dixera el Juez : Yo nó, vos sois el Necio , que buscáis salida à una Ley decisiva : Vos , que intentais corromper con lisonjas la Justicia : Vos , que imagináis , que por amor, y respeto de vos he de decaer de lo justo, sois el Necio , el poco ajustado , y el menos Christiano. Los Jueces , que así proceden, ( que sin duda conozco à muchos ) mucho alientan à los Pobres , Desvalídos, Huerfanos , Viudas , y tantos Benemeritos , como residen en las Cortes. Quando los Jueces quieren tomar conocimiento de la Causa , que se les entrega , con desconocimiento de la Persona, que se les encomienda , entonces la Justicia es Equidad , nada decadente , y muy arreglada à las sagradas Leyes. Estas son el Norte  
de

de las Sentencias ; pero hay Dios ! Que , si olvidadas estas por los Jueces , ponen por sus Vicarias à las Pasiones , será vil subrogacion , será grave injuria , en que expela una apasionada Voluntad à una sagrada Constitucion. Entonces hará desunir la mala inclinacion aquella mutua union , con que retrueca Tulio à el Juez , y à la Ley. Dice , que la Ley es un Juez , que calla , y el Juez una Ley , que habla. (10) Pues en tal caso la Ley estará silenciosamente arrimada , y no se verá otra cosa , que pronunciar nuevos , y tuertos Derechos la passion del Juez ; con que podrémos decir , asì como de la Verdad , que la Justicia se ausentó de la Tierra , y que sus Leyes se olvidaron por los afectos. Supuesto , que estos son los que incitan à la Voluntad à apartarse de la legal rectitud , los hemos de reducir à quatro ; porque en estos se puede incluir la demás Turba de Pasiones , que hacen à la Justicia Decadente.

## §. IV.

**P**OR quatro vias , ò modos decæe , y se descamina esta Virtud , por Amor , por Odio , por Temor , y por Codicia. Por estas

qua-

(10) Tul. in 3. de Legib.

quatro Causas prevarican aquellos Jueces en los Juicios, que apartados de la Razon declinan à los malos afectos de la Voluntad: por estas consienten entonces la Maldad, y por estas ofenden ciegos la Innocencia. Vamos por partes, para discernirlo mejor, y empecémos por el Amor.

Es el oficio de los que aman, aun peor que el de los que ignoran. Debe por esto el Juez, que desea agradár à Dios, intimár Guerra con esta Passion, para que nunca juzgue, segun ella inspira. La Amistad no puede ser mas poderosa, que la Justicia: ni puede alegarla por descargo, el que sentencia por este afecto: pues de ninguna suerte puede la Dileccion ser disculpa de la Iniquidad. Qué mas Dileccion, ò Amistad, que consigo proprio? Pues sepan, que los Quilátes mas subidos de la Justicia se descubren, executando en sí mismos, en sus Hijos, en sus mas Cercanos, y Amigos las Leyes, que han de observár los Extraños; que como advirtió Casiodoro: el mayor freno de los Subditos, para no quebrantár los Preceptos, es, verlos executar en la Sangre, y Familia de los Superiores.

riores. (11) Averguenzanse los Inferiores de pecar, à vista de que se niega el menor exceso en los Poderosos.

El que es de los primeros en mandar, conviene, que lo sea en obedecer, si quiere, que sean bien recibidos sus preceptos. A el ceñir la Espada à un Prefecto el Emperador Trajano, ( como acostumbraban los Romanos ) le dixo: *Tomad esse Azero, para que useis de él en mi favor, si yo gobernare con acierto: pero si no, esgrimidlo contra mi mal Gobierno.* (12) Otro caso mas especial quenta Lipsio. Promulgó en Grecia un Emperador una Ley, para que ninguno pena de la vida entrasse en sus Juntas, ò Consejos con Armas. Descuidóse el Legislador en llevarlas, y como los Superiores son los ojos de todos, no faltó quien le dió con la falta en la Cara: pero la respuesta, aunque barbara en la execucion, mereció aplauso por el fin. Desnudó la Espada, y embainando-

(11) *A Domesticis inchoare volumus disciplinam, ne reliquos pudeat errare, quando nostris cognoscitur excedendi licentiam non prebere.* Casiod. lib. 10. Epist. 5.

(12) Xiphilin. in Vit. Trajan.

dola en su mismo pecho, quiso, que la Ley se executasse en el mismo Legislador. (13) No fue de menos resolucion lo que refiere Diodoro Siculo de Seleuco, que haviendo puesto por Ley, que à el Adultero le sacassen los ojos: llegando à su Tribunal un Proccesso contra su mismo Hijo, en que estaba convencido de Adultero, no le pareció, que en Justicia podía hacer mas equidad, que sacarle un ojo à el Hijo, y privarse el Padre de el otro, quedando satisfecha la Justicia, por ser Padre, è Hijo una misma cosa. (14)

No hay ser Padre, siendo Rey. Luego quanto mejor se podrá decir: Que no hay Amigo, siendo Juez. No se ha de apartar este de la Rectitud por los particulares respetos, y afectos. El Juramento, que hace en profesion de la Legalidad, no se irrita, ni dispensa por la amigable atencion. Con que deberá deponer la Persona de Amigo, quien se ha de vestir de la de Juez. Es evidente, que no podemos llamar Amistad, la que induce à la injusticia. El que incita à el Juez à proceder in-  
jus-

(13) Lips. in Monit. Polit. lib. 2. cap. 9.

(14) Diodor. Sicul. lib. 12.

justo, no es Amigo verdadero, sino enemigo con capa de Amistad: y debe antes dissolver este falso vinculo, que faltár, por conservar-le à la Justicia. Poco importa se figan luego las malas consecuencias de enojos, y defabrimientos: pues consigue el Lauro de haverlos padecido por defender la Equidad. Rogabale à Publio Rutilio Consul Romano un Amigo suyo, que sentenciase à su favor un acto injusto. No quiso condescender à su suplica. Sirvióle de enfado à el Aliado la repulsa. Y dixo enfadado: *Qué utilidad se me sigue à mi de tu Amistad, quando aora, que te busco, no te encuentro?* Y respondió Publio: *Y à mi, qué conveniencia la tuya, si me incita à la Injusticia?*

(15) Conveniente es manifestár desapego,

quando provoca à lo injusto el Amigo. El pretender uno con otro la Injusticia, es notarle de mala inclinacion: pues le juzga à el otro, el que pide, para executar el mal, à que induce.

§. V. De el mismo modo debe despegarse de la afectuosa, y amante inclinacion. Es

Tomo IV. Z muy

(15) Valer. Max. lib. 6. cap. 4.

muy eficaz esta para influir. Quantas veces las Mugeres fian en el Sexo lo favorable de sus pretensiones , y en suposicion de esta confianza embisten con su presencia , para rendir à los que presumen están tocados de el Amor? Aquí mas , que en otra ocasion debe el Juez detenerse , para señorearse. Suele influir la venera blandura la injusticia debaxo de la capa de clemencia. No se eximen las señoras Mugeres de la Ley , ni pueden tener à su favor mas privilegio, que el que puede salvár la Epicheya, ò la Gracia. Cometense sobre esto en el Mundo muchos absurdos, que son mas para llorados, que para dichos , y escritos; porque se multiplican en ellos los defectos. Laudable entereza será la del Juez , no rendirse à esta Pasion , por no hacer decadente la Rectitud: pues debe tener entendido , si se dexa alicionar del sagrado Doctor San Geronymo , que el Amor ignora el verdadero Juicio. Este carece de Razon : y assi el que le tiene en todo lo que hace , no piensa , sino en el sugeto , que ama.

Cerrar se deben los ojos, por no mirar un Idolo , que causa tanto embeleso , y que

absorbe tanto la Razon. Eran à un mismo tiempo Jueces de Athenas Pericles, y Sophocles, y como fuesen juntos à publico Consistorio, les ocurrió por acaso una Hermosura en el camino. Llevóle la vista à Sophocles, y dixo: *O acabáda Belleza!* Reparó Pericles en la licenciosa libertad tan impropria del estado, y se la afeó diciendo: *A el perfecto Juez le incumbe tener abstinentes, no solo las Manos, sino tambien los Ojos.* (16) Conoció lo expuesto, que estaba à las decadencias de lo justo, si le pusiera en la ocasion de acometerle la mirada Beldad.

Toda especie de aficion embriaga el Entendimiento; porque no le dexa discernir sin error. Arrastra à la Voluntad, para que elija lo que el Amor desordenado ordena. Era Juez, y Gobernador Judas de su Pueblo, quando le dieron parte de un feo delito, que executó Tamar. Parecióle desmedido, y sin reparar, que era su Nuera la Delinvente, ni tampoco el que era Hermosa, la condenó à el fuego, no solo à ella, sino tambien à el Preñado. (17)

Z 2

Haf-

(16) Cicer. lib. 1. Officior.

(17) Projicite eam, ut comburatur. Genes. 38.

Hasta aquí anduvo como Juez Resto, sin dexarse llevar de la Beldad, y Parentesco, si no se huviera visto comprendido en el delito, passion, que le cegó mas; que si antes, sin conocerla, la huviera perdonado. Fue el caso, que à el sacarla à quemár, ella como fagáz, llegando se à los Ministros, les dixo: Tomad esse Anillo, y decidle à el Juez, que mi Preñado es del Dueño de essa Sortixa. Esta era una de las Prendas, que la havia dado Judas, quando en la Calle la encontró tapáda: y à el conocer el Juez la Sortixa, conoció, que él era el complice del pecado de la Nuera; y mandando à el punto darla libertad, dixo: *Esta Mujer es una Santa.* (18) *O si fuera yo como mi Nuera!* Hay tal facilidad de Juez? Y à la condena à el fuego: y yá dice, que es una Santa, y ojalá fuera él como ella. Mas adviertan, que quando la condenó à ser quemada, la miró como Rea: pero quando dice, que es una Santa, la miró como Dama propria. El Delito en Tamár como Rea merece ser castigado, y el Delito de Tamár como Dama del Juez es virtud en el apasionado juicio de Judas.

Quan-  
 (18) *Fustior me est.* Ibidem.

Quando la condenó à muerte, no sabía, que era complice en la culpa, por que la condenaba: luego que lo supo, dixo, que era una Santa, y desde aquellos tiempos passan por Santas las Pecadoras, si son complices de sus pecados los Jueces.

No tiene que temer qualquiera de estas opresion alguna, si de su parte tiene los Ministros, especialmente aquellos Ministros de baxa esfera, que llaman Corchétes, ò Miniftriles. Estos la facarán libre, aunque haga enormes los delitos. Son por lo comun estos infames complices de sus maldades; y acaso, y sin acaso participantes de sus interesses. Por lo que no hay alguna, que no tenga en alguno de estos malvados su patrocinio. Todo esto se estila en las Cortes, y Lugares grandes con semejante Canalla, como no me dexarán mentir muchos. No hay Ministro de estos tales, que no someta à su amparo, y auxilio muchas de estas infames Mugercillas, y otros muchos infames Hombres; y la lastima es, que suelen hacer à los Juezes incautos, y sencillos, servir de escúdo à la proteccion de sus iniquos hechos, engañandoles con mil mañosas, y aso-

la-

lapádas mentiras. Lo primero, que ponen en planta estas baxas Mugeres, antes de entablár el trato de sus maldades, es, buscár muy de su parte un Ministro Corchéte, ò para valimiento de lo que se pretende, ò para resguardo de lo que se delinque: Por lo que deberán los Jueces andár muy sobre ojo; porque estos Picarones no los engañen: y pierdan por sus Subalternos el Honor, que les acredita.

Y así estémos ciertos, que de esta suerte se suele confundir toda la Justicia, invirtiendo los juicios segun los afectos: pues à la favorecida Desembuelta la cubren sus libertades, y malos hechos: y à la otra algo mas recatáda, y modesta la molestan, y persiguen; como tambien à el atrevido Facinoroso le toleran, y à el otro levemente culpado, le acosan. Estos desordenes, y otros muchos causa la inclinacion de afectos desordenados: y por esso no suele haver en muchas partes Juez con Juez, ni Justicia con Justicia.

§. VI.

**L**O cierto es, que si el Juez ha de ser como debe, han de ser para él muy extrañas las Pafsiones. Venga de qualquiera cau-

sa la cariñosa voluntad, en el lance de ocurrir Afecto, y Razon, se ha de mirár antes por esta, que por aquél. Aunque sea de Cognacion, o de estrecha Alianza, es grande testimonio de la constante observancia de las Leyes la rectitud en el Juez, como vimos en Seleuco, que ni aun con su Hijo adultero dispensó en la pena, que merecía por la transgresion, ni aun consigo mismo: exemplar, para que los Jueces atiendan à hacer Justicia aun contra la misma Sangre, para aviso, de que el que así se porta con quien pudiera comunicarse la gracia, como se havrá con el que no milita esta razon?

Mucho enseña la constancia de Acrotato. Pretendian sus Padres una injusta pretension: pero antepuso la Justicia à la paternal obediencia. Aun instaban los Padres à inclinarle à la injusticia, y satisfizo à su porfia indiscreta con una razon muy prudente. Dixoles: *Sabéd, Padres míos, que además de lo que debo à la Justicia, estoy en la obligacion de mirár por vuestra fama: y si yo cometo esta iniquidad, que me pedis, à quien se atribuirá la culpa, sino à descuido de vuestra educacion? Vosotros me consti-*

tuisteis en la Política Disciplina, y Leyes de la Patria: no se conforma la Doctrina con esta pretension. Vuestro fin era instruirme en la Honestidad, y Justicia, à quien mi conato es obedecer primero, que à vosotros; y supuesto, que vuestro intento fue en mi Crianza, el que yo exerza lo mejor, y lo mejor es lo justo, haré lo que quereis, y no lo que pedis. (19)

De esta constancia aun con sus mismos Padres debieran aprender los Jueces. En materia de Justicia no tiene Padres el Juez: porque en sentandose à juzgár debaxo de Dios, se le ha de olvidar su Genealogía. Decía Isaías, suplicando à su Dios, que embiasse quanto antes aquél Cordero, que havia de dar Leyes à el Mundo, sentandose à hacer Justicia en el Trono de David. Será la Verdad, profigue, quien dé entonces las Sentencias; y à el que pidere justicia, no se le dilatará el Despacho. De Christo hablaba el Profeta: y entre tanto numero de atributos ilustres como le adornan, le llevó, y llenó tanto los ojos el de la integridad de Juez, que si se miran despacio las clausulas, le aclama tres veces Justo; Justo en la Verdad,

(19) Plutarc. in Lacon.

con que juzga : Justo en indagar la razon mas recta, y santa : y Justo en dar à cada uno lo arreglado à su Justicia. Mas ahora à nuestro assunto : Qué Patria le señala ? Qué Genealogia le escribe ? Qué Arbol de Ascendientes escoge , quando le describe con oficio de Juez , despachando en Sala de Justicia ? Oíd: Embiad , dice , mi Dios , à el Cordero de la Piedra del Desierto. (20) Pues qué , nació el Cordero de alguna Piedra ? No tuvo Madre el Messias ? Sí la tuvo : pero como entonces se representaba Juez , no tuvo mas Madre , que una Piedra. Esta tiene venas : pero son venas sin sangre : y por esso viniendo à poner Leyes à el Mundo, se hace Hijo de una Piedra, cuyas venas carecen de sangre , que le tire.

Nuestro Idioma Español favorece mas à mi Discurso , para aplicár con gala mi sentimiento. Sucede , que una Madre , ò porque no tiene posibles para sustentar à el tierno Hijo , ò porque la vá su credito , en apartár de su lado esse testigo de su deshonor , valese de la obscuridad de la noche , y à hurto de

Tomo IV. *Emitte Agnum Domine , Dominatorem  
terra de Petra deserti. Isai. 16.*

quien pueda conocerla, expone el Hijo en lugar, que destinó la Piedad. Retirase à su Casa, y dexa à su Hijo à que le crien en la agena. Crece el Niño: Hallase Hombre, sin saber quienes son sus Padres: y à estos llamamos Hijos de la Piedra; porque no conocen mas Madre, que aquella, sobre que le ponen. Pues atended agora: quando el Profeta dixo, que Christo se sentaba debaxo de Dosél, para despachár en Justicia, no le halló mas Genealogia, que una Piedra. Es Hijo de la Piedra, quando se manifiesta Juez; porque no conoce Padre, ni Madre, que le inclinen à el tiempo de Juzgár: en que dá soberana doctrina à los Jueces, que quando se constituyen tales, se han de hacer Piedras, para carecer de inclinaciones: que de esta suerte, de ningun modo decaerá la Justicia por la passion de los afectos

§. VII.

**T**AMBIEN decae por otra passion ex diametro opuesta à la que acabamos de referir. Esta es el Odio, quien reprueba lo que el Amor califica. Es cierto, que la Malevolencia ofusca la Razon, ò lo que es peor,

peor, teniendo el Malevolo claro el Entendimiento, quita, para sentir bien, la pía afición à la Voluntad. Por quanto no se debe el Juez en los juicios dexár arrastrár de las Pasiones, especialmente del Odio; porque son malos Consejeros los afectos, que siempre dictan lo que la Razon no abona: pues las Leyes no se inventaron à el paladar del que havia de amár, ò del que havia de aborrecér. Si no se desnuda el Juez de la enemiga, se vestirá de la iniquidad, y cada dia cometerá mil absurdos, y decadencias contra la Justicia. Es bueno estár advertido contra las avenidas de los afectos, para no arrojarle à los errores. Oyendo el Juez nada alterado la Causa de el mal visto, quedará capáz para prescindir el Delito del Autor.

Debense juzgár las acciones sin consideracion de los Sugetos: y mas en las materias de pura Justicia. Aristides era Juez en el negocio de los Litigantes: y el uno para inquietarle contra el otro, le contó mil entredos, nada pertenecientes à el Litigio, fingiendo, que havia cometido muchos agravios contra Aristides. No se demudó este: antes

Aaz i ref

reñando aquél borbotón de patrañas, y falsedades, le dixo: *Amigo, esto no hace à el caso: si tu estás ofendido, prueba la injuria, y dexa mis ofensas; porque yo solo estoy constituido por Juez de tu Causa, y no de la mia.* (21) A los Varones discretos, y mas à los Jueces, no han de ser creibles aquellas relaciones, de quien se puede recelár, que son mentiras; porque las urden las odiosas intenciones facilmente.

No dudo, que hay, y havrá muchos Aristides en nuestros tiempos: pero será bueno precabér, el que haya algunos Jueces, que queriendo ser juntamente Actores, hagan proprio el Pleito ageno. Como los Jueces son Hombres sujetos à pasiones, puede acontecer, que por algun particular motivo, ò sentimiento hagan de oficio, lo que havia de ser à instancia de la Parte, no aguardando à que el otro pueda denunciar; porque entonces el mismo se meterá en inquirir. Justa diligencia sería esto, si para folicitar las emmiendas, se efectualse, y no para satisfacer à las propias pasiones. No debo de creer, que haya Sujetos de Judicatura, que foliciten el Cargo de

(21) Plutarc. in Vit. Aristid.

Jueces con la esperanza, de que havrá lance en que se exercite con la venganza el Odio; porque los confidero à todos Hombres de razon, sabios, maduros, y Catholicos. Pues admitir contentos aquellas Causas, ò Queréllas, que fulmínan contra las Personas à quienes no miran con buenos ojos: gustár de conocer en estos Pleitos por la ocasion del proprio desagravio, y no por guardar el ageno derecho, es deshonor à su Judicatura, è injuria grande à la santa Christiandad.

Si por acaso se descubre alguno inficionado de este afecto, (lo que Dios no permite) es cosa de risa, como el favorecido en la Sentencia se apresura à dar las gracias à el Juez, juzgando engañado, que sentenció en su favor por respeto de la Justicia, ò de la Amistad, quando no pensó, condenando à el otro, sino en la propria venganza. Lo cierto es, que en tal caso debería antes este iniquo Juez dar las gracias à el Pleiteante; porque le puso por la demanda, ò la quexa en el lance de satisfacer, y dár gusto à su ojeriza. Estos fraudes, y desconciertos en genios tocados del mal de la rabia, ò malevolencia, no son

son extraños, que exemplares nos trahen las Historias en muchos malevolos Jueces. De algunos Jueces nos refieren, si bien que los mas fueron Gentes, que en caso de ser la dificultad entre dos Sujetos, de los quales el uno era Blanco del Cariño, y el otro negro Objeto de el Enojo, no era la primaria intencion del Juez la proteccion de el primero, sino el disfavor del segundo. Mas el modo de descargarse de la Pasion este malvado Juez, qual os parece, que era? Que él entonces no atendió à la enemistad, sino à la Justicia, para proceder en su officio. Y si por acontecimiento encontró con alguno de su mismo officio, ò preciado de Jurista, se descarga, porfiando, y assegurando en confianza de su opinion, y presuncion, hacer corriente la mas descabalada sentencia. Es verdad, que entonces el vozál lo cree: pero quanto lo rie el Intelligente? O ficciones iniquas, y como quieren semejantes Jueces imputar à las Leyes, lo que se debe achacár à sus malvadas Pasioness!

Practicaban no menos otros otras trazas diabolicas, para hacer decadente lo justo de sus Tribunales. Pues si un acusado de una

remisible, y acaso no verdadera culpa, caía debaxo del conocimiento de un Juez, que como dicen, le tenía gana, le trahía sobre ojo, le rondaba la vida, le seguía los passos, le ponía tropiezos, para que alguna vez cayesse en los descuidos, faciaba en este pobre miserable su saña. Todas eran trampas, que excitaba Satanás, y armaba el escocimiento de su malvado Corazon. O pobre perseguido, y en qué tribunal te vés, si te descuidas, en caer en las garras de tal Ministro! Bien podía este infeliz poner tiento en sus passos: mirár donde, y como fixába el pie; porque havia de ser muy ultrajádo, si llegasse por acaso à caer. Si le culpaban, aunque fuesse el Delito parvuléz, levantaban los Emulos el grito hasta lo mas alto de la enormidad. Era en su ponderacion la mas execrable culpa. Decian, que aquel Hombre era la perdicion del Mundo, el Relaxamiento de las costumbres, el desenfrenamiento de la vida, el escandalo de la Republica, y otras mil patarátas, è hyperboles, que suele inventár mal ingenioso, y discursivo el Odio. Entonces el Juez, como veía apoyada su intencion, preparaba en su

ani-

animo perverso por sí, y acaso instado por otros tan maleficos como él, los mayores castigos. Eran pocos los Presidios, los Destierros, las Multas, los Calabozos, y las Cadenas. Inventaba Galeras, y Minas las mas crueles, y trabajosas, y los mas atroces Castigos, que estableció la Ley, y pensó la cruel tyranía. O maldad, y quanto tiento ha de meneltér en sus obras, y palabras el acusado, y acosado de estos infames Jueces! Aun los que fuessen en él meritos, los interpretaría el Odio delitos. Blasfemo le llamaron à Christo aquellos malditos Jueces de Judea: no hay necesidad de testigos, decían. Y por qué? Porque rabia-ba la malicia, y el Odio contra la Innocencia. Esto es quanto practican todos aquellos Jueces, que nada Prudentes, y poco Christianos, se dexan llevar de esta Pasion.

## §. VIII.

**O**TRA Pasion no menos perjudicial, que la passada, hace decadente la Justicia. Esta es el Temor, ò Cobardía de los Jueces, que les hace flaquear en las observaciones de lo justo. No aspire à ser Juez, dice el Eclesiastico, si te ha de faltár resolucion pa-

ra reprimir el orgullo de la iniquidad. No aca-  
so amedrentado con la ceñuda cara del Pode-  
roso pongas escandalo à tus acciones. Esto  
es lo mismo, que advertir: No pretendas ser  
Juez, si no has de permanecer con fortaleza  
en el Juicio. No sea, que hagas à los Subditos  
ofensa por el temor de alguna humana Po-  
testad.

Es el miedo del Poderoso el mayor  
embarazo, para que el Juez sea justo. Aun  
suele ser el mayor impedimento para el buen  
regimen este de la Pusilanimidad, que aun el  
de la Codicia. Nunca faltan en los Pueblos al-  
gunos Hombres, que, ò por el respeto del  
Dinero, ò por estar vestidos de un Natural  
despotico, y soberbio Dominio, son temí-  
dos de los Jueces. Estos suelen ser el Quicio, y  
Movil, sobre quien juegan los Exes del Go-  
bierno. Esperan, que los que juzgan, porque  
los temen, han de seguir en todo su dictamen,  
y han de atenerse en todas sus Judicaturas à  
su gusto. Esto nace, de que como son los pu-  
blicos Honores no siempre permanentes, y  
estos Proceres levantan, ò derriban à quie-  
nes les parece; de aquí es, que ambicioso-

mente medrosos los Jueces , no bien han descubierta algunos visos de voluntad en el Magnate , quando luego la aprueban con el sequito. Entonces no hay mas averiguaciones , de ser el parecer acertado , que ser su Autor el Magnate. Por este medroso respeto , los que tienen actualmente el Dominio de los Juicios, están siempre atendiendo à la voluntad de los Proceres. Muevels el Agradecimiento , que mejor se le debe llamar Vassallage , por haver sido su Empleo hechura suya , y tener aquél arrimo , que puede à menudo colocarle en otros Puestos mas altos.

Ved aquí yá descubierta la causa , por qué en los Jueces de algunos Pueblos no son siempre las Sentencias segun las ordenanzas. Llevales el miedo por el rastro del Poderoso , y este muchas veces es el Adalid de lo peor. Todo lo que dicen , lo que hacen , y lo que juzgan los Medrosos , no es sino un Eco , de lo que ordenan los Temidos. No ignoran los Timidos , quienes son los que mas frisan con los Temidos : y si delante de los apasionados se ofrece alguna contienda , se declaran por aquella parte , que conocen ser con-

forme à el genio del Poderoso, para que llegando à él la noticia, sea mas la estimacion, por haverle seguido aun en su ausencia. No permiten, que se escape la ocasion, en que puedan explicar algun obsequio; porque saben, que el Poderoso le anota por acto positivo. En los casos dudosos se detienen cautos; porque la ignorancia de la agena propension causa en su sequito la perplexidad. Y assi están reparando en las acciones, y palabras de su Dueño, para vér donde tira su gusto; y si antes se quedaron indecisos, quando sospecharon errar la conveniencia, despues se declaran, quando descubrieron la inclinacion.

Muchos de estos desordenes origina en los Jueces el Temor: y por esso son tantas veces iniquos, ò quando condenan, ò quando absuelven, ò quando adjudican. O menguados Procedéres, ò pusilanimos Hombres, y como haceis por vuestros timidos, è interesados respetos decadente la Justicia! El haver decaído tanto la Justicia en la causa de Boethio, no fue otro el motivo, que los temores de Theodorico. Las amenazas del Poderoso son escandalo à los hechos del aterrado.

do. Vuelve este el rostro à la Verdad; porque le espanta el furor, ò le acuita algun timido daño. A el constante Juez no debe desmayár el Poderío, ni por dar gusto à la Saña, ha de condenar à la Innocencia. Sujetár el Juicio à el miedo del Hombre, es grave culpa, y una calláda Blasfemia; porque parece, que tiene por menos poderoso à Dios, que à aquellos, por cuyos respetos aplica injustamente el calculo. Hacerlo así es temer mas à el Hombre, que à Dios: y temer mas à uno, que à otro, es argumento, de que en el que mas se teme, mas poder se imagina. Pues aora diganme: concebir mas Poder en el Hombre, que en Dios, quien dirá, que no es mental Blasfemia?

Los Egypcios se previnieron contra estas prevaricaciones, que son efectos del Temor, ordenando sus Reyes, que se guarde inviolablemente una Ley, que debaxo de juramento obliga à los Jueces à que à el mismo Rey le nieguen la obediencia, si les pidieffe alguna Injusticia. (22) Antigono hacía notorio à todos sus Consejeros, que si por Carta les pedia

(22) Plutarc. in Apoph. Græc.

dia alguna cosa contraria à la Ley , no pudiesen el precepto en execucion: añadiendo , el que atribuyessen aquél mandamiento à descuido , y no à proposito. A los mismos Principes se les ha de disputar la injusticia , trayendoles à la memoria , que à sí mismos se contradicen , quando à las Leyes se oponen: pues siendo ajustados , y prudentes , en vez de tenerlo por agravio , lo tendrán por justo. Es esta una disculpa discreta de la Inobediencia , quando en ella significan , que los comunes establecimientos son de mas fuerza , que los singulares ordenes , salvo , si el Legislador puede dispensar sin escandalo consigo mismo. Si de este modo se debe portar el Juez con el mismo Principe , cómo se deberá armar de brio contra los Mandónes?

Debe el Juez exforzarse à sufrir las Ojerizas , à despreciar las Amenazas , à arriesgarse à las Enemistades , y exponerse à todo peligro , por guardar à todos igual , y cumplido derecho. Por esso todo Politico Juez ha de hacer Cara à lo peligroso , por no dexar de mirar por lo honesto. Ha de ser inexpugnable Roca contra las brabátas del Poder : escúdo,

que

que resista à las injuriosas flechas, que disparan las vulgares Bocas: y nada le ha de mover à admitir en su Corazon à la Sinrazon. Es grande ofensa de la Verdad, no defenderla por falta de Constancia. La mayor vizarría del Animo es, la que se emplea en resistir à los impulsos injustos del Podér. Nadie mas, que el que maneja el Gobierno de la Judicatura debe armarse de un fuerte desahogo, para contradecir à las deprabadas maximas del Grande; porque no resulten daños à el Pequeño. Acometer solo à el flaco, mas parece empeño del Ardid, que de la magnanimidad. Esta desreglada perversidad reina, donde los que rigen solo emplean la potencia contra el Desvalído, y se avienen con el Poderoso. Mas esta poquedad de animo es efecto del Temor: y así dexarse dominar del miedo, es, no ser Señor de sí mismo; porque no le lleva la propria, sino la agena Voluntad.

## §. IX.

**A** Demás, que si se pone à discurrir el Timido el origen de sus temores, y sumision à el Poderoso, hallará, que toda esta sumision, y miedo es fantasía, y no

ver-

verdad. Quisiera acertár en la explicacion del siguiente pensamiento , para desengañar à muchos de su error : y que quando se humillen, ha de ser , no por vil servidumbre , sino por verdadera virtud. O Humildad , y quanto abuso hay en tu observacion ! Qué agravio te hacen , quando hay una sola apariencia de ti , humillandose los mundanos ambiciosos , por galantear à el Hombre , y acaso te olvidáran , si se ofreciera el usarte , por servir à Dios ? Pero vamos à nuestro assunto.

El no discrepar el Juez del Beneplacito del Poderoso, ò es por el daño , que de él teme, ò por el util , que espera. Lo primero es Fantasía , y grande, temér algun mal; porque ninguna cosa de lo criado puede ser à el Hombre, digo , à sus verdaderos Bienes perniciosa. Los despechos , y corages de el Engreído , qué le perjudican? Adonde pueden llegar aun efectuadas sus amenazas ? Aun en caso posible de ser Señor del Universo, no pudieran passar sus daños los limites de lo corporal. Sea Señor de la Naturaleza , puede hacer conspirár contra el perseguido los Elementos , desencaxár los celestes Orbes, para desplomarlos sobre el que le

le acedó , quando se le opuso : mas todo esto solo havia de parár en hacer mal à el Cuerpo. Pues qué se havia de desertár à la Justicia por el temor de una temporal perdida ? No cabe en la constancia. No hacer Justicia , es culpa : padecer por su defensa Christiana, animosidad. Qué nocumento se puede temer mayor , que el Pecado ? Ninguno. Pues si este se incurre , quando iniquamente se juzga : y el daño , que , por negár consentimiento à el injusto dictamen , sucede , con el tiempo se acaba ; por qué por el temor de este se peca ? Pienfense , y pesense estos daños , el de consentir , ò no consentir el otro , quando pide lo pecaminoso , y se verá , que el uno es tan leve , que se queda en el tiempo , y el otro tan pesado , que abáte la balanza hasta la Eternidad. Por esso dixo Christo por San Matheo : No os causen terrór aquellos , que solo pueden maltratár el Cuerpo : temed solo à el que puede perder à el Cuerpo , y à la Alma. (23)

Tam-  
 (23) *Nolite timere eos , qui occidunt Corpus : sed potius timete eum , qui potest & Animam , & Corpus perdere in gehennam. Matth. 10.*